Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 2277

DOÑIHUE, 19 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes enviados por la Organización Comunitaria de Carácter funcional denominada "**ORGANIZACIÓN DE APICULTORES DE DOÑIHUE** ", de la comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418/95, sobre Organizaciones Comunitarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.S. (I) 662.

DECRETO:

1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**ORGANIZACIÓN DE APICULTORES DE DOÑIHUE** "

2.- Concédase Personalidad Jurídica e Inscríbase en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, que se lleva en la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.